Outlook

RE: SOLICITUD REVISIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Desde HERMES ANDREY TORRALBA ARIZA <hermes.torralba@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 18/09/2026 18:07
Para LAURA ALEJANDRA CAMPOS ESPITIA <laura.campos4697@correo.policia.gov.co>
CC DIEGO ANDRES PEÑA CEBALLOS <diego.pena2218@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **hermes.torralba@correo.policia.gov.co**

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Señora intendente
LAURA ALEJANDRA CAMPOS ESPITIA
Responsable Análisis y Control Inmobiliario
Dirección de Infraestructura
Carrera 59 26 21 CAN

Asunto: respuesta revisión componente topográfico proyecto Comando REGI4.

En atención a la información allegada mediante correo electrónico de fecha 27/07/2026, relacionado con el levantamiento topográfico realizado al área de terreno donde se desarrolla el proyecto de estudios y diseños para la construcción del Comando de Región de Policía Nro. 4, de manera atenta me permito informar a la señora intendente, que una vez analizada y revisada la documentación aportada a la supervisión de la interventoría del contrato, desde el componente topográfico se considera procedente dar continuidad al proyecto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La presente revisión se fundamenta en la información y documentación allegada por la supervisión del proyecto, asimismo, la evaluación se realiza bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, en virtud del cual se presume la veracidad de la información suministrada. Por lo tanto, la exactitud, integridad y autenticidad de los datos contenidos en los documentos objeto de estudio son responsabilidad exclusiva de los profesionales y entidades que los elaboran, suscriben y presentan.

2. Por lo anterior, al momento de la entrega del paquete técnico definitivo, este deberá estar debidamente firmado por los profesionales en topografía de la consultoría y la interventoría, anexando el respectivo memorial de responsabilidad y los documentos que acrediten su idoneidad profesional, tales como la licencia o matrícula profesional vigente como topógrafos.

3. Es preciso que, al momento de la implantación del proyecto, se contemple y evalúe la cota de inundación del terreno, con el fin de prevenir afectaciones que puedan limitar o incidir en el adecuado uso y funcionamiento de las instalaciones como consecuencia de fenómenos naturales, tales como fuertes precipitaciones, anegamientos, inundaciones, entre otros.

4. Todo ajuste y/o verificación de los cálculos derivados del estudio topográfico que genere resultados diferentes a los previamente obtenidos deberá reflejarse en una nueva versión de los

planos y del informe correspondiente, de acuerdo con los niveles de precisión exigidos para el presente estudio. Asimismo, la dirección de la consultoría deberá comunicar dichos cambios a las diferentes disciplinas que hayan intervenido en el desarrollo del proyecto, con el fin de que realicen los ajustes pertinentes en los demás productos a su cargo.

5. Se deberá garantizar que la implantación del proyecto no afecte la intervisibilidad de los vértices o puntos de control materializados por la consultoría, toda vez que la reubicación de cualquiera de estas placas podría generar sobrecostos y retrasos en el desarrollo de la obra civil.

Atentamente,

Intendente
Hermes Andrey Torralba Ariza
Responsable Estudios Topográficos
Contacto: (1) 515 9129
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: MARIO ANDRES GRISALES ROJAS <mario.grisales@correo.policia.gov.co>
Enviado: martes, 28 de julio de 2026 7:55 a. m.
Para: HERMES ANDREY TORRALBA ARIZA <hermes.torralba@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD REVISIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Mensaje de correo electrónico enviado por **mario.grisales@correo.policia.gov.co**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIFRA

CORREO Nro.

torralba buen día revisar la documentación y realizar las observaciones correspondientes mediante documento de Gepol.

Atentamente,

Teniente
MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS
GEPRE - ARBIN - DIFRA
3102174665

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Jefe Grupo de Gestión Predial
Área de Bienes Raíces
Dirección de Infraestructura

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DIEGO ANDRES PEÑA CEBALLOS <diego.pena2218@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 6:09 p. m.
Para: MARIO ANDRES GRISALES ROJAS <mario.grisales@correo.policia.gov.co>
Cc: KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO <kelly.olave@correo.policia.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Mensaje de correo electrónico enviado por **diego.pena2218@correo.policia.gov.co**

Dios y Patria buenas tardes.

Dando alcance a la solicitud realizada para la revisión del componente de Topografía del proyecto REGIÓN DE POLICÍA Nro. 4, respetuosamente me permito remitir la ruta para el acceso a la información correspondiente a la primera del componente de topografía.

RUTA SERVIDOR DE ARCHIVOS:

\\srvfilesponal1\ARINF\Pública_ARINF\PROYECTOS 2026\CONSULTORÍA REGIÓN 4

Agradecemos contar con el concepto correspondiente para los trámites correspondientes.

Atentamente,

CPS4 - DIEGO A. PEÑA C.
Apoyo a la supervisión.

De: KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO <kelly.olave@correo.policia.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de julio de 2026 12:47
Para: DIEGO ANDRES PEÑA CEBALLOS <diego.pena2218@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD REVISIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Mensaje de correo electrónico enviado por **kelly.olave@correo.policia.gov.co**

CORREO Nro. XX/ DIFRA-GRUED

Dios y Patria

Buenos Días

Bogotá XX de XXXX de 206

Asunto:

Atentamente,

Subteniente
KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura
5159000 Ext. 9845
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura

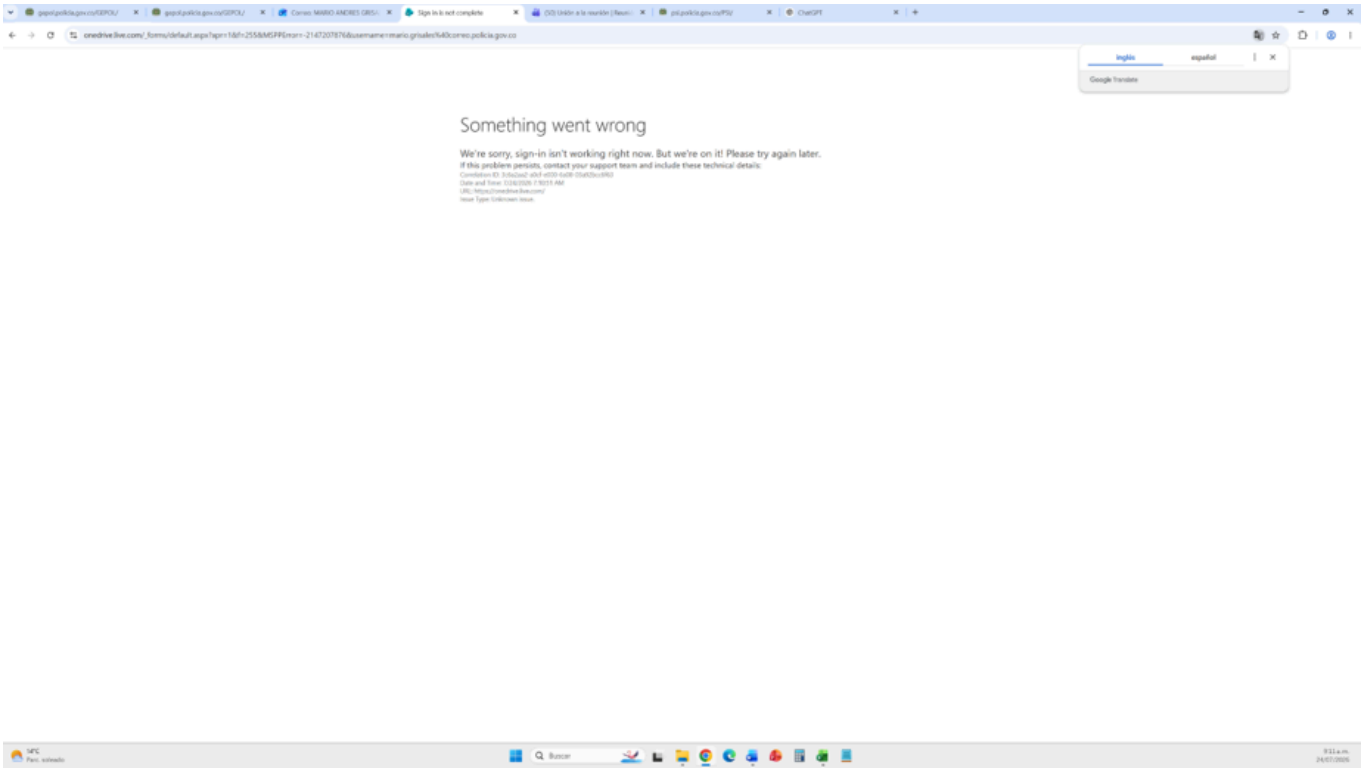
El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: MARIO ANDRES GRISALES ROJAS <mario.grisales@correo.policia.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de julio de 2026 9:14
Para: KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO <kelly.olave@correo.policia.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Mensaje de correo electrónico enviado por **mario.grisales@correo.policia.gov.co**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIFRA

Dios y patria buen día, respetuosamente me permito solicitar los documentos sean cargados a la carpeta publica ARINF, con la finalidad de iniciar la verificación del levantamiento, toda vez que una vez revisado el link se logra evidenciar fallas técnicas.



Atentamente,

Teniente
MARIO ANDRÈS GRISALES ROJAS
GUCOI - DIFRA
3102174665
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Seguimiento y Control Inmobiliario

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DIFRA ARBIN-JEF <difra.arbin-jef@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de julio de 2026 8:49 a. m.
Para: ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ <ana.ospina1080@correo.policia.gov.co>; MARIO ANDRES GRISALES ROJAS <mario.grisales@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD REVISIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Mensaje de correo electrónico enviado por **difra.arbin-jef@policia.gov.co**

De: KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO <kelly.olave@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de julio de 2026 14:54
Para: DIFRA ARBIN-JEF <difra.arbin-jef@policia.gov.co>
Cc: KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO <kelly.olave@correo.policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD REVISIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Mensaje de correo electrónico enviado por **kelly.olave@correo.policia.gov.co**

Dios y Patria

Buenas tardes

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Señor teniente
MARIO ANDRES GRISALES ROJAS
Jefe Área de Bienes Raíces
Dirección de Infraestructura
Policía Nacional

Asunto: solicitud revisión levantamiento topográfico REGIÓN DE POLICÍA Nro. 4

Respetuosamente me permito remitir el resultado del levantamiento topográfico realizado en el marco del contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10204-26 cuyo objeto es la "C***ONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4",*** con el fin de contar con su valioso apoyo para la revisión de los entregables y obtener el concepto por parte de un profesional idóneo para continuar con los trámites pertinentes por parte de esta supervisión.

03-TOP

Atentamente,

Teniente. **KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO**

Dirección de Infraestructura

Supervisor contrato de Interventoría PN DIRAF 06-3-10200-26, cuyo objeto es la ***"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4"***

Mensaje de correo electrónico enviado por **kelly.olave@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por kelly.olave@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **difra.arbin-jef@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por difra.arbin-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **mario.grisales@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mario.grisales@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **kelly.olave@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por kelly.olave@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diego.pena2218@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diego.pena2218@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **mario.grisales@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mario.grisales@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **hermes.torralba@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por hermes.torralba@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).